



N.º EXPEDIENTE: 2024-052

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE FILTROS, PREFILTROS Y CARTUCHOS FILTRANTES PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE CALVIÀ 2000 Y PARA EQUIPOS AUXILIARES DE CALVIÀ 2000.

INFORME ÚNICO DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE CALVIÀ 2000, S.A.

El Órgano de Asistencia (OA) se reúne con el siguiente orden del día: a) descifrar y abrir el Sobre Único correspondiente a la Documentación administrativa y a la Oferta con criterios cuantificables automáticamente; b) calificar la Documentación administrativa presentada por los licitadores; c) valorar las ofertas de acuerdo con lo indicado en el PCAP respecto de los criterios cuantificables automáticamente; y; d) clasificar las ofertas por orden decreciente. Realizada las actuaciones anteriores, el OA procederá a elevar al Órgano de Contratación tanto el resultado de la valoración, como la propuesta de clasificación.

El día 14 de agosto de 2024 finalizaba el plazo para presentar las ofertas.

Se han presentado las ofertas siguientes, indicándose fecha y hora de presentación en la siguiente tabla:

Licitador	Fecha de presentación
RECAMBIOS MIGUEL Y BALDO, S.L.	12/08/2024 a las 10:56 h
EQUIPAMOVIL, S.L.	14/08/2024 a las 10:04 h

En primer lugar, el OA descifra y abre el Sobre Único (Documentación administrativa y Oferta con criterios cuantificables automáticamente).

Una vez comprobado que las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras cumplen con las prescripciones del PCAP relativas a la documentación administrativa, el OA califica como APTAS todas las proposiciones, resultando la siguiente tabla:

Licitador	Doc. administrativa
RECAMBIOS MIGUEL Y BALDO, S.L.	Admitido
EQUIPAMOVIL, S.L.	Admitido

A continuación, el OA valora las proposiciones, de acuerdo con lo establecido en el PCAP en relación a los criterios cuantificables automáticamente.

Por parte del Órgano de Asistencia, previo a clasificar por orden decreciente las ofertas, se comprueba si con los valores totales, las ofertas se encuentran en la situación indicada en el artículo 85 del Reglamento General de las Administraciones Públicas, relativo a los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias.

Examinada las ofertas, no se detecta el carácter desproporcionado.

La valoración, clasificación de las ofertas y precios unitarios si los hubiera, se publicará junto con la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En atención a las actuaciones llevadas a cabo, el OA acuerda proponer al Órgano de Contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. ADMITIR a los licitadores mencionados anteriormente, por considerar que sus proposiciones se ajustan a lo previsto en los Pliegos.

SEGUNDO. CLASIFICAR, por orden decreciente de puntuación las ofertas presentadas, de acuerdo con lo reflejado en la tabla comparativa:

PLICA	LICITANTE	OFERTA Máx 99.277,00 €	%BAJA	95	5	TOTAL	BAJA
				Criterio: Precio	Certificados		
1	MIGUEL Y BALDO, SL.	63.550,94 €	35,99%	83,36	0,00	83,36	
2	EQUIPAMOVIL, SL.	67.779,06 €	31,73%	78,16	0,00	78,16	

Elaborado por	
Gestor OA:	_____

Secretario suplente

Vocal Técnico

A la vista de lo anteriormente expuesto y, en cumplimiento de lo previsto en el [art. 150 de la LCSP](#), el Órgano de contratación **ACUERDA**:

PRIMERO. CLASIFICAR, por orden decreciente de puntuación, las proposiciones presentadas, en los términos propuestos por el OA.



SEGUNDO. REQUERIR, mediante ulterior comunicación electrónica a través de la PLACSP, al licitador que ha presentado la oferta con la mejor oferta, para que presente la documentación requerida.

V.º B.º

Directora Contratación en funciones

Órgano de Contratación
Calvià 2000, S.A.

Contra este acuerdo puede interponerse potestativamente RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN del art. 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Este recurso debe interponerse en el plazo máximo de QUINCE (15) DIAS HÁBILES computados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acuerdo.

En caso de que no se opte por esta vía, se puede interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Palma. Este recurso debe interponerse en el plazo de DOS (2) MESES computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de este acuerdo, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.